

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Abonos S.A.
Demandado	Agrogenética Solanum S.A.S. y otros
Radicado	05001 31 03 018 2020-00067 00
Asunto	Ordena expedir oficio cancelación medida

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que hace el demandado **Luis Alberto Izaquita Gómez** (C.C. No. 72.345.363) en su escrito que antecede, y revisado el expediente se observa que al emitirse el auto del 17 de febrero de 2021, dando por terminado el proceso por pago total de la obligación, faltó librar el oficio de **cancelación de la medida de embargo** decretada sobre la **Cuenta de Ahorros No. 961552821 de Bancolombia**, que está a nombre del señor **Izaquita Gómez**, medida que había sido comunicada mediante oficio No. 355 del 3 de marzo de 2020. Por consiguiente, se dispone expedir el correspondiente oficio.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3b35c6d6a9f71d33977d299be06aa1383853450131f1b3367ffd41b284d39a**

Documento generado en 07/06/2022 11:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>